

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00155-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinticinco (25) de Julio de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por KATTY JANETH RIASCOS contra GREGORIO CASTRO RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el señalamiento de fecha para inspección judicial. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de julio de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por KATTY JANETH RIASCOS contra GREGORIO CASTRO RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, con solicitud de fecha.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y memorial a que hace alusión visible a archivo 72 del cuaderno principal proceso digital, considera pertinente y procedente la solicitud de la actora razón por la cual el Despacho **ORDENA:**

1°. SEÑÁLESE como fecha para evacuar la diligencia de inspección judicial al perdió objeto de esta Litis, el día 19 de agosto de 2022 a partir de las 9,00 am.

2°. REQUIERESE a las partes para que en dicha diligencia presenten los testigos de los hechos y pretensiones en razón a que de darse las condiciones procesales se podrá proferir sentencia en la misma diligencia.

3°. COMUNIQUESE por secretaría, por el medio más expedito al perito. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **29 de julio de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **63**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd953b26c830cdf60720c5347737e00e8ebae1961a8bba61aab141e322eeb4e**

Documento generado en 28/07/2022 01:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>